

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026-039790-DECAQ

Florencia, 03 de mayo de 2026

Señora teniente coronel

CAROLINA JARAMILLO VILLAREAL

Subcomandante Departamento de Policía Caquetá

Calle 10 A No 11-40 Barrio Juan XXIII

Florencia-Caquetá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 20-1-30036-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ x __ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2026	Hasta	30/04/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006988-DECAQ del 27/01/2026, me informan que mediante Resolución No. 0012 del 26 de enero de 2026, el Comando Departamento de Policía Caquetá, me nombró como supervisor del contrato u orden de compra al suscrito señor Subintendente EDINSON SANTANILLA LOZADA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04

NO	TIPO DE COMUNICACIÓN OFICIAL	RADICADO
1	Informe de supervisión No.1	GS-2026-015426-DECAQ
2	Informe de supervisión No.2	GS-2026-022265-DECAQ
3	Informe de supervisión No.3	GS-2026-037517-DECAQ
4	Informe de supervisión No.4	GS-2026-039790-DECAQ

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-1-30036-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 12.88 (DOCE puntos OCHENTA Y OCHO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA CORTE DE CABELLO PARA HOMBRE Y MUJER, MANICURA Y PEDICURA, AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, POR LA SUMA DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$7.260.000,00), M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, CON INICIO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA HASTA EL 31/12/2026.
Contratista	LEONELA PERDOMO RIAÑO
Representante legal	APODERADO – LEONELA PERDOMO RIAÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 7.260.000,00 pesos m/cte
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 7.260.000,00 pesos m/cte
Plazo de ejecución inicial	20 de enero del año 2026 Hasta el 16 de enero de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de enero del año 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de enero del año 2027
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	N/A

El contratista ha cumplido con sus compromisos.

La obligación de arrendo correspondiente al mes de enero de 2026 fue cancelada.

- Canon de arrendamiento: \$605.000,00
- La obligación de arrendo correspondiente al mes de febrero de 2026 fue cancelada.
- Canon de arrendamiento: \$605.000,00
- La obligación de arrendo correspondiente al mes de marzo de 2026 fue cancelada.
- Canon de arrendamiento: \$605.000,00
- La obligación de arrendo correspondiente al mes de abril de 2026 fue cancelada.
- Canon de arrendamiento: \$605.000,00

La obligación de servicios públicos correspondiente a los siguientes periodos de la vigencia 2026 fue cancelada, así:

- Cancelado servicio público (energía) mes de Enero: \$74.400,00
- Cancelado servicio público (energía) mes de Febrero: \$66.228,00
- Cancelado servicio público (energía) mes de Marzo: \$65,038,00
- Cancelado servicio público (energía) mes de abril: \$60,644,00

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (04) mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, se cumplieron los 04 mes de ejecución en la vigencia 2026.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma "El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR "Departamento de Policía Caquetá" el correspondiente canon de arrendamiento mensual anticipadamente máximo a los primeros cinco días hábiles de cada mes, de igual forma dentro de éste mismo término deberá hacer llegar copia original del pago de los servicios públicos, enviándolas al supervisor del contrato. En caso que, por directrices de la Dirección General, se requiera cambiar la cuenta bancaria o la forma de pago, el arrendador informará mediante comunicación oficial, el nuevo procedimiento).

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

PAGO ARRENDAMIENTO	FONDOS ESPECIALES OFICIALES – POLICIA NACIONAL	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-6200-1003-3
PAGO SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PERSONALES DECAQ	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-620-00072-9

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$7.260.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$2,420,000,00	37.50%
Valor total facturado	\$605.000,00	8.33%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$2,420,000,00	37,50%
Valor pendiente de entrega	\$4.840.000,00	62.50%

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$605.000	05-01-2026	\$605.000	Cuenta de cobro No. 01	\$605.000	\$0.00	N/A
02	\$605.000	02-02-2026	\$605.000	Cuenta de cobro No. 02	\$605.000	\$0.00	N/A
03	\$605.000	04-03-2026	\$605.000	Cuenta de cobro No. 03	\$605.000	\$0.00	N/A
04	\$605.000	04-04-2026	\$605.000	Cuenta de cobro No. 04	\$605.000	\$0.00	N/A

6. RECOMENDACIONES

- **CLÁUSULA SEXTA. VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.2 "DATOS DEL CONTRATO" Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

Para efectos legales y presupuestales, el valor estimado del arrendamiento del local para la contratación asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$7.260.000,00), M/CTE, IVA incluido, discriminado así:

CANON ARRENDAMIENTO	MENSUAL	VALOR TOTAL 12 MESES
Canon de Arrendamiento	\$ 605.000	\$ 7.260.000.00
TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO	\$ 605.000	\$ 7.260.000.00

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Es de anotar, que, a partir de enero del año 2026, se hará un aumento por el porcentaje del índice de precios al consumidor (IPC) y el canon de arrendamiento se incrementará en forma anual de acuerdo al IPC acumulado del año que certifique el Departamento Nacional de Estadística (DANE) a través de su página web www.dane.gov.co.

El área total destinada para el arrendamiento según avaluó realizado por parte del perito valuador Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA, CC. No 11.686.365 de Venadillo–Tolima, corresponde a 12.88 M².

Teniendo en cuenta que el local asignado para la ubicación de la peluquería, cuenta con un medidor de energía eléctrica, el supervisor del contrato en asocio con el arrendatario, verificará el consumo mensual registrado por el contador, una vez realizada la medición por parte de los funcionarios de la Electrificadora del Caquetá del consumo en el contador, con base en la factura emitida por la Electrificadora, el consumo de kilovatios consumidos por la señora arrendataria del local, en el servicio de energía eléctrica.

- **CLÁUSULA SEXTA DEL ANEXO No. 5. FORMA DE PAGO: EL ARRENDATARIO** pagará a la POLICIA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".
PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos del canon de arrendamiento se realizarán en la cuenta que se indica en el numeral 3.1 "CONTRATACION DIRECTA", a favor de la POLICÍA

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma (El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR "Departamento de Policía Caquetá" el correspondiente canon de arrendamiento mensual anticipadamente durante los primeros cinco (05) días de cada mes, de igual forma dentro de éste mismo término deberá hacer llegar copia original de la constancia del pago al supervisor del contrato. En caso que por directrices de la Dirección General, se requiera cambiar la cuenta bancaria o la forma de pago, el arrendador informará mediante comunicación oficial, el nuevo procedimiento).

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

PAGO ARRENDAMIENTO A:	FONDOS ESPECIALES OFICIALES – POLICIA NACIONAL	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-6200-1003-3
PAGO SERVICIOS PUBLICOS A:	SERVICIOS PERSONALES DECAQ	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-620-00072-9

- **CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** 1.) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y las especificaciones técnicas requeridas en el proceso. 2.) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato. 3.) Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. 4.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5.) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 9.) Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento de acuerdo a lo estipulado en el contrato. No podrá subarrendar, ceder vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada.
- **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el Departamento de Policía Caquetá, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

en el cero punto dos por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo sin que sobrepase un total de quince (15) días. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

COMPROBANTE PAGO ARRIENDO MES DE ABRIL 2026

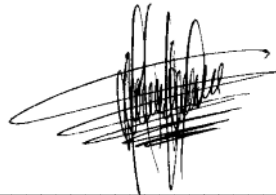


7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI (X)	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ()	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Grado y Nombres: SI. EDINSON SANTANILLA LOZADA
 Cargo: Jefe Grupo Bienes Raíces Departamento Policía Caquetá
 Supervisor Contrato No 20-1-30042-24
 Correo electrónico: decaq.gubir@policia.gov.co
 No. Celular: 3102741863